

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA**

**INFORME DE HITO DE CONTROL  
N° 008-2025-OCI/0667-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE  
RED DE SALUD TACNA  
TACNA, TACNA, TACNA**

**“FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE SALUD MENTAL  
COMUNITARIOS – CSMC VILLA TACNA”**

**HITO DE CONTROL N° 1  
ASIGNACIÓN Y PERMANENCIA DE RECURSOS HUMANOS**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:  
DEL 15 AL 23 DE ABRIL DE 2025**

**TOMO I DE I**

**TACNA, 25 DE ABRIL DE 2025**

**INFORME DE HITO DE CONTROL N° 008-2025-OCI/0667-SCC**

**“FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE SALUD MENTAL COMUNITARIOS – CSMC VILLA TACNA”**

**HITO DE CONTROL N° 1 – ASIGNACIÓN Y PERMANENCIA DE RECURSOS HUMANOS**

**ÍNDICE**



Firmado digitalmente por  
PARE ESQUIVEL Orlando  
Domingo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 17:44:52 -05:00

	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>N° Pág.</b>
I.	ORIGEN	<b>3</b>
II.	OBJETIVOS	<b>3</b>
III.	ALCANCE	<b>3</b>
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	<b>3</b>
V.	SITUACIONES ADVERSAS	<b>5</b>
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	<b>13</b>
VII.	INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	<b>13</b>
VIII.	INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	<b>13</b>
IX.	CONCLUSIÓN	<b>13</b>
X.	RECOMENDACIONES	<b>14</b>
	APÉNDICES	<b>15</b>



Firmado digitalmente por  
LOAYZA LUNA Ana Salome FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 17:49:44 -05:00



Firmado digitalmente por  
PARE ESQUIVEL Orlando  
Domingo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 17:46:02 -05:00

**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 008-2025-OCI/0667-SCC**

**“FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE SALUD MENTAL COMUNITARIOS – CSMC VILLA TACNA”**

**HITO DE CONTROL N° 1 – ASIGNACIÓN Y PERMANENCIA DE RECURSOS HUMANOS**

**I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Tacna, comunicado a la entidad mediante oficio n.° 173-2025-CG/OC0667 de 16 de abril de 2025, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0667-2025-007, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022, y modificatorias.



Firmado digitalmente por  
PARE ESQUIVEL Orlando  
Domingo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 17:44:52 -05:00

**II. OBJETIVOS**

**2.1. Objetivo general**

Determinar si la organización y funcionamiento del centro de salud mental comunitario Villa Tacna de la Red de Salud Tacna, se viene realizando de acuerdo a la normativa aplicable.

**2.2. Objetivo Especifico**

Establecer si el centro de salud mental comunitario Villa Tacna de la Red de Salud Tacna, cuenta con el personal administrativo, técnico y profesional suficiente para su óptimo funcionamiento, y si existen controles efectivos para la asistencia y permanencia de los mismos.



Firmado digitalmente por  
LOAYZA LUNA Ana Salome FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 17:49:44 -05:00

**III. ALCANCE**

El servicio de Control Concurrente se desarrolló a la asignación de recursos humanos al Centro de Salud Mental Comunitario Villa Tacna y ha sido ejecutado del 15 al 23 de abril de 2025, el cual incluye visita a las instalaciones del C.S.M.C. ubicado en la Asociación de Vivienda Roca Eterna s/n (Local Comunal) del distrito Coronel Gregorio Albarracín de la provincia y departamento de Tacna.



Firmado digitalmente por  
PARE ESQUIVEL Orlando  
Domingo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 17:46:02 -05:00

**IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL**

El Centro de Salud Mental Comunitario Villa Tacna, es un establecimiento de salud categoría I-2 especializado, que cuentan con psiquiatra y servicios especializados para niños/as y adolescentes, adultos y adultos mayores, así como en servicios especializados en adicciones y participación social y comunitaria. Realizan actividades para la atención ambulatoria especializada de usuarios con trastornos mentales y/o problemas psicosociales, el fortalecimiento técnico de los establecimientos del primer nivel de atención y la activación de la red social y comunitaria de su jurisdicción.

### Especialidad de prestación:

El centro de salud mental comunitario tiene las siguientes especialidades:

Código	Especialidad
1-	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA
1-0078	PSIQUIATRÍA
5-5060	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA
9-0005	TERAPIA OCUPACIONAL
9-0006	TERAPIA DE LENGUAJE

Fuente: <http://app20.susalud.gob.pe:8080/registro-renipress-webapp/listadoEstablecimientosRegistrados.htm?action=mostrarBuscar#no-back-button>

### Funciones del C.S.M.C.

- Realizar asistencia técnica, supervisión y capacitación para la mejora de las intervenciones clínicas, psicosociales y de gestión en salud mental a los establecimientos de salud del primer nivel de atención y servicios médicos de apoyo de su territorio, los cuales realizan la identificación, atención y seguimiento de los casos leves o menos complejos y/o referencia de los casos graves y/o complejos a los C.S.M.C.
- Brindar atención ambulatoria especializada a usuarios con trastornos mentales y/o problemas psicosociales graves y/o complejos, asegurando la continuidad de cuidados a través de los establecimientos de salud correspondientes. Los casos que lleguen al servicio y son considerados no graves y/o no complejos reciben primera atención y son derivados a los establecimientos de primer nivel de atención para el cumplimiento de su plan de tratamiento.
- Articular acciones con los actores sociales de la comunidad para el cuidado de la salud mental de las personas, familias y comunidad.

### De los recursos humanos

Cada Centro de Salud Mental Comunitario, según la NTS n.° 138-MINSA/DGIESP “**Norma Técnica de Salud de Centros de Salud Mental Comunitarios**”, aprobada con Resolución Ministerial n.° 574-2017/MINSA de 20 de julio de 2017, considera como mínimo al siguiente personal:

Descripción	Cantidad Mínima
Medico (a) psiquiatra	1
Medico (a) de familia	1
Psicólogo (a)	3
Enfermeras (os)	4
Trabajador (a) Social	1
Tecnólogo (a) médico para terapia del lenguaje	1
Tecnólogo (a) médico para terapia ocupacional	1
Técnicos de enfermería	2
Personal administrativo	1
Personal estadístico – informático	1
Químico farmacéutico	1
Técnico en farmacia	1
Personal de limpieza	2



Firmado digitalmente por  
 PARE ESQUIVEL Orlando  
 Domingo FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-04-2025 17:44:52 -05:00



Firmado digitalmente por  
 LOAYZA LUNA Ana Salome FAU  
 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-04-2025 17:49:44 -05:00



Firmado digitalmente por  
 PARE ESQUIVEL Orlando  
 Domingo FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-04-2025 17:46:02 -05:00

**V. SITUACIONES ADVERSAS**

De la revisión efectuada a la asignación de recursos humanos al Centro de Salud Mental Comunitario "Villa Tacna" en adelante "CSMC Villa Tacna", se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del funcionamiento del mencionado Centro de Salud Mental Comunitario en la Red de Salud Tacna, las cuales se exponen a continuación:

**1. CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO VILLA TACNA, NO CUENTA CON PROFESIONALES MÉDICOS SUFICIENTES, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR CALIDAD, OPORTUNIDAD Y CONTINUIDAD DE LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN ASIGNADA QUE RECIBE TRATAMIENTO EN DICHO ESTABLECIMIENTO**
**Condición:**

De la visita de inspección realizada el 21 de abril de 2025 en las instalaciones del Centro de Salud Mental Comunitario "Villa Tacna", se relevó información según Acta n.º 001-2025-CG/OC0667 sobre el personal que laboraba a dicha fecha (auxiliares, técnicos y profesionales) asignado por la Red de Salud Tacna para el funcionamiento de dicho establecimiento, a lo cual, el jefe del CSMC Villa Tacna proporcionó la información sobre los mismos según se detalla en la siguiente imagen:

**Imagen n.º 1**  
 Relación de personal asignado al C.S.M.C. - abril de 2025

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	ANCCORI QUISPE MARISOL	TRAB. SOCIAL
2	AYLAS NUÑEZ YILBRAND TOSHIRO	PSICOLOGO *
3	CARRION SANCHEZ CARLA DE JASMITH	TECNICO/A EN FARMACIA
4	CONDORI CONDORI MELISSA PATRICIA	ENFERMERA/O *
5	CONDORI QUISPE YANETH DEL ROCIO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO
6	COPARI CATACORA MAGALI	TECNOLOGO MEDICO
7	CUENTA CARI MARIBEL ROXANA	TECNICO/A EN ENFERMERIA
8	EHEVARRIA SARMIENTO JANETH	PSICOLOGA *
9	FLORES TICONA MARIA DEL ROSARIO	PSICOLOGA *
10	GARCIA MENENDEZ GIANINA PATRICIA	PSICOLOGA *
11	GONGORA SILVA OSCAR JESUS	TECNOLOGO MEDICO
12	GUTIERREZ GARCIA PATRICIA GABINA	ENFERMERA/O *
13	HALLASI SALAZAR LIZ JACKELINE	PSICOLOGA *
14	HUAYRA CUSIRRAMOS RUTH BACILIA	ENFERMERA/O
15	MACHACA MAMANI NELI SEGUNDA	SERVICIOS GENERALES
16	MACHACA ROMERO GABINO CRISPIN	VIGILANTE
17	MAMANI CURMILLUNI FRANCISCO	VIGILANTE
18	MAMANI PEREZ BERTHA	ENFERMERA/O *
19	OBLITAS RAMOS INGRID MACARENA	SERVICIOS GENERALES
20	PINO TOVAR ANTONY TERRY	PSICOLOGO *
21	QUINO QUENTA GLICERIA EMÉRITA	TECNICO/A ADMINISTRATIVO
22	QUISPE QUISPE DELIA DELFINA	ENFERMERA/O *
23	REYNOSO TORRES LOURDES	TECNICO/A EN ENFERMERIA
24	RIVERA CHOQUECOTA ELIZABETH DEL ROCIO	TECNICO/A EN ENFERMERIA
25	RIVERA GUTIERREZ ELIZALDE LEONARDO *	MEDICO PSIQUIATRA ✓
26	TRELLES - DE NAQUIRA NELLY GENY	QUIMICO FARMACEUTICO ✓
27	VELASQUEZ QUISPE DELIA	ENFERMERA/O *
28	VIZA ARENAS MIRIAN VANESA	PSICOLOGA *

Fuente: Acta N° 001-2025-CG/OC0667 de 21 de abril de 2025



Firmado digitalmente por  
 PARE ESQUIVEL Orlando  
 Domingo FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-04-2025 17:44:52 -05:00



Firmado digitalmente por  
 LOAYZA LUNA Ana Salome FAU  
 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-04-2025 17:49:44 -05:00



Firmado digitalmente por  
 PARE ESQUIVEL Orlando  
 Domingo FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-04-2025 17:46:02 -05:00

Según lo manifestado por el jefe del establecimiento de salud, y tal como se corrobora de la imagen anterior, se advirtió que el establecimiento de salud solo contó con un (1) médico psiquiatra y carece del profesional **Médico de Familia**, situación que venía presentándose desde el mes de enero de 2025 y actualmente la Red de Salud Tacna recién viene realizando una convocatoria "Concurso de provisión externa" para cubrir dicha plaza.

Sobre ello, es importante resaltar que en el periodo 2024 la Red de Salud Tacna llevó a cabo la Convocatoria CAS n.º 014-2024 para 01 médico (Especialidad en Medicina Familiar y/o Medicina Familiar y Comunitaria) para el C.S.M.C. Villa Tacna y con vigencia de contrato a partir del día 15 de agosto al 31 de diciembre del 2024, resultando ganador el médico Elías Colque Kenny Enrique, según información que se puede corroborar en el portal web de la entidad<sup>1</sup>.

Asimismo, se pudo advertir que, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2025, la Red de Salud Tacna, no llevó a cabo ninguna convocatoria para cubrir la plaza vacante de médico de familia para el CSMC Villa Tacna, tomándose conocimiento que recién el 15 de abril de 2025 se publica en el portal web de la entidad la convocatoria por suplencia temporal n.º 011-2025-REDS.TACNA, según se muestra a continuación.

**Imagen n.º 2**  
 Convocatoria para contrato por suplencia temporal – Red de Salud Tacna

CONVOCATORIA PARA CONTRATO DE SUPLENCIA TEMPORAL N° 011-2025-REDS.TACNA						
LA COMISIÓN DE CONCURSO DE PROVISION Y ASCENSO DE LA RED DE SALUD TACNA						
CONVOCA PARA CONTRATO DE SUPLENCIA TEMPORAL						
N° DE PLAZA	FUNCIONES DE	CONTRAPRESTACION MENSUAL S/.	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	MICRORED	DURACION DE CONTRATO	
					INICIO	TERMINO
1	MEDICO (ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR O MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA O MEDICINA FAMILIAR Y SALUD COMUNITARIA)	6,624.00	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO VILLA TACNA	CONO SUR	02/05/2025	31/12/2025
1	<b>TOTAL</b>					

Fuente: <https://www.redsaludtacna.gob.pe/storage/convocatoria/255/x2N9GDwMI7havXR0N1N6IQBnXo96hRY220lgnBC.pdf>

Sin embargo, a la fecha no se ha adjudicado y/o designado al profesional que ocupe dicho cargo, por lo que, el C.S.M.C. Villa Tacna ubicado en el distrito Coronel Gregorio Albarracín se encuentra desde el mes de enero 2025 a la fecha sin profesional médico de familia, lo que podría afectar el servicio brindado por el centro de salud mental comunitario, también es importante comentar que, según el perfil de puesto señalado, el médico de familia debía estar cumpliendo las siguientes funciones:

**Funciones del puesto**

- Implementar y organizar la Comisión de asistencia, gestión y articulación de los servicios de salud mental comunitaria.
- Realizar la Atención ambulatoria a personas con morbilidad en trastornos mentales y problemas psicosociales para intervención terapéutica, seguimiento y monitoreo del plan de atención individualizada (PAI)
- Efectuar el Acompañamiento clínico psicosocial a los establecimientos de salud no especializados.

<sup>1</sup> <https://www.redsaludtacna.gob.pe/convocatorias/191>



Firmado digitalmente por  
 PARE ESQUIVEL Orlando  
 Domingo FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-04-2025 17:44:52 -05:00



Firmado digitalmente por  
 LOAYZA LUNA Ana Salome FAU  
 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-04-2025 17:49:44 -05:00



Firmado digitalmente por  
 PARE ESQUIVEL Orlando  
 Domingo FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-04-2025 17:46:02 -05:00

- Realizar la derivación de pacientes a otros especialistas u otros centros.
- Desarrollar las capacidades de los agentes comunitarios en temas de liderazgo de salud mental.
- Efectuar las visitas domiciliarias a usuarios/familiares, determinando el riesgo familiar.
- Realizar la intervención en el diagnóstico participativo y planes locales de salud mental.
- Desarrollar las reuniones de coordinación con el equipo interdisciplinario.
- Efectuar las funciones administrativas correspondiente a la realización de informes, estadística y memoria.

También es importante resaltar la disminución de pacientes atendidos durante los meses de enero, febrero y marzo de 2025, tal como se aprecia en los reportes proporcionados por el establecimiento de salud, según se muestra en la imagen siguiente:

**Imagen n.º 3**  
 Reporte de atendidos por grupo etario 2025

CSMC VILLA TACNA	ATENDIDOS SEGÚN GRUPO ETAREO - 2025					TOTAL GENERAL
	NIÑO	ADOLESCENTE	JOVEN	ADULTO	ADULTO MAYOR	
MES	0-11 años	12-17 años	18-29 años	30-59 años	<=60 años	
ENERO	264	118	149	238	27	796
FEVERERO	53	28	71	116	12	280
MARZO	46	32	37	108	61	284
<b>Total general</b>	<b>363</b>	<b>178</b>	<b>257</b>	<b>462</b>	<b>100</b>	<b>1360</b>

Fuente: Acta n.º 001-2025-CG/OC0667 de 21 de abril de 2025

Asimismo, el jefe del establecimiento de salud visitado, refiere que el médico psiquiatra con que cuenta es especialista en adultos y adultos mayores, por lo que resultaría necesario contar con un médico adicional con competencias en psiquiatría infantil para los diagnóstico de menores, al respecto considerando el ámbito jurisdiccional del CSMC Villa Tacna (Distrito Coronel Gregorio Albarracín), la norma técnica NTS n.º 138-MINSA/DGIESP, señala lo siguiente:

“(…)

*Servicio de Línea:*

**a) Servicios de prevención y control de problemas y trastornos de la infancia y adolescencia y cuenta como mínimo con:**

*-Médico psiquiatra, de preferencia con competencias en psiquiatría infantil.*

(…)”.

Por consiguiente, la falta de este profesional, también podría estar afectando la atención de menores de edad en dicho establecimiento de salud.

**Criterio:**

La normativa aplicable a la situación expuesta es la siguiente:

- **Decreto Supremo n.º 013-2006-SA de 2 de junio de 2006, que aprobó el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, vigente desde el 23 de junio de 2006**

**“Artículo 38º.- Responsabilidad de contar con personal suficiente e idóneo.**



Firmado digitalmente por  
 PARE ESQUIVEL Orlando  
 Domingo FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-04-2025 17:44:52 -05:00



Firmado digitalmente por  
 LOAYZA LUNA Ana Salome FAU  
 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-04-2025 17:49:44 -05:00



Firmado digitalmente por  
 PARE ESQUIVEL Orlando  
 Domingo FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-04-2025 17:46:02 -05:00

“El establecimiento debe contar con personal suficiente e idóneo para garantizar la calidad y continuidad de la atención, en los horarios establecidos. La programación del personal deberá estar disponible para su verificación por la Autoridad de Salud y los usuarios.  
(...)”

- **NTS n.º 138-MINSA/DGIESP: Norma Técnica de Salud de Centros de Salud Mental Comunitarios, aprobada con Resolución Ministerial n.º 574-2017/MINSA de 20 de julio de 2017.**

**“6. DISPOSICIONES ESPECIFICAS**

**6.1 De la organización y funcionamiento**

(...)

**C. Servicios de línea:**

a) *Servicios de prevención y control de problemas y trastornos de la infancia y adolescencia y cuenta como mínimo con:*

*Médico psiquiatra, de preferencia con competencias en psiquiatría infantil.*

(...)

b) *Servicios de prevención y control de problemas y trastornos del adulto y adulto mayor:*

*Médico psiquiatra preferentemente; o médico cirujano con competencias en Medicina familiar y comunitaria;*

(...)

c) *Servicio de participación social y comunitaria:*

*Médico cirujano preferentemente con competencias en medicina familiar y comunitaria y/o salud mental.*

(...)”

**6.6 De los recursos humanos**

*Cada CSMC considera como mínimo:*

<b>Descripción</b>	<b>Cantidad Mínima</b>
<i>Médico (a) psiquiatra</i>	<i>1</i>
<i>Médico (a) de familia</i>	<i>1</i>
<i>Psicólogo (a)</i>	<i>3</i>
<i>Enfermeras (os)</i>	<i>4</i>
<i>Trabajador (a) Social</i>	<i>1</i>
<i>Tecnólogo (a) médico para terapia del lenguaje</i>	<i>1</i>
<i>Tecnólogo (a) médico para terapia ocupacional</i>	<i>1</i>
<i>Técnicos de enfermería</i>	<i>2</i>
<i>Personal administrativo</i>	<i>1</i>
<i>Personal estadístico – informático</i>	<i>1</i>
<i>Químico farmacéutico</i>	<i>1</i>
<i>Técnico en farmacia</i>	<i>1</i>
<i>Personal de limpieza</i>	<i>2</i>

(...)”

- **Normas de Control Interno, aprobadas con Resolución de Contraloría n.º 320-2006-CG, vigente desde el 3 de noviembre de 2006.**

**“1. NORMA GENERAL PARA EL AMBIENTE DE CONTROL**

(...)

**1.5. Administración de los recursos humanos**



Firmado digitalmente por  
PARE ESQUIVEL Orlando  
Domingo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 17:44:52 -05:00



Firmado digitalmente por  
LOAYZA LUNA Ana Salome FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 17:49:44 -05:00



Firmado digitalmente por  
PARE ESQUIVEL Orlando  
Domingo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 17:46:02 -05:00

*Es necesario que el titular o funcionario designado establezca políticas y procedimientos necesarios para asegurar una apropiada planificación y administración de los recursos humanos de la entidad, de manera que se garantice el desarrollo profesional y asegure la transparencia, eficacia y vocación de servicio a la comunidad.”*

### Consecuencia:

La situación descrita podría afectar la calidad, oportunidad y continuidad de la atención a la población asignada que recibe tratamiento en el Centro de Salud Mental.

## 2. PROFESIONALES DE LA SALUD DEL CSMC VILLA TACNA, PROGRAMADOS PARA EL MES DE ABRIL DE 2025 NO CUENTAN CON HABILITACIÓN VIGENTE PARA EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN, LO QUE PODRÍA AFECTAR LA LEGALIDAD DE LOS ACTOS Y DOCUMENTOS QUE GENEREN EN EL DESARROLLO DE SUS LABORES, A SU VEZ, SER OBJETO DE CUESTIONAMIENTO SOBRE SU VALIDEZ.

### Condición:

De la visita de inspección realizada al CSMC Villa Tacna, según Acta n.º 001-2025-CG/OC0667 de 21 de abril de 2025, se recabó información sobre los profesionales de la salud programados en el rol de turnos del mes de abril 2025, obteniéndose el siguiente cuadro:

**Cuadro n.º 1**  
 Reporte de personal profesional mes de abril de 2025

Ítem	Apellido y Nombres	Profesión	Nº Colegiatura
1	Aylas Núñez Yilbrand Toshiro	Psicólogo	21286
2	Echevarría Sarmiento Yaneth	Psicóloga	33186
3	Flores Ticona Maria del Rosario	Psicóloga	28895
4	García Menéndez Gianina Patricia	Psicóloga	24566
5	Pino Tovar Antony Terry	Psicólogo	28845
6	Viza Arenas Mirian Vanesa	Psicóloga	35050
7	Hallasi Salazar Liz Jackeline	Psicóloga	37085
8	Condori Condori Melissa Patricia	Enfermera	67487
9	Gutiérrez García Patricia Gabina	Enfermera	90007
10	Huayra Cusirramos Ruth Bacilia	Enfermera	59702
11	Mamani Pérez Bertha	Enfermera	39551
12	Quispe Quispe Delia Delfina	Enfermera	76199
13	Velásquez Quispe Delia	Enfermera	61123
14	Copari Catacora Magali	Tecnólogo Médico	11334
15	Góngora Silva Oscar Jesús	Tecnólogo Médico	10743
16	Anccori Quispe Marisol	Trabajadora Social	10685
17	Rivera Gutiérrez Elizalde Leonardo	Médico Psiquiatra	35918
18	Trelles de Náquira Nelly Geny	Químico Farmacéutico	12901

Fuente: Directorio institucional y rol de turnos y guardias del mes de abril 2025

Elaboración: Comisión de control

De la revisión realizada a los portales web de los colegios profesionales correspondientes, se ha identificado profesionales de la salud que encuentran en la condición de NO HABIL o INHABIL, pese a que la habilidad es una exigencia para ejercicio de la profesión, los cuales se detallan a continuación:



Firmado digitalmente por  
 PARE ESQUIVEL Orlando  
 Domingo FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-04-2025 17:44:52 -05:00



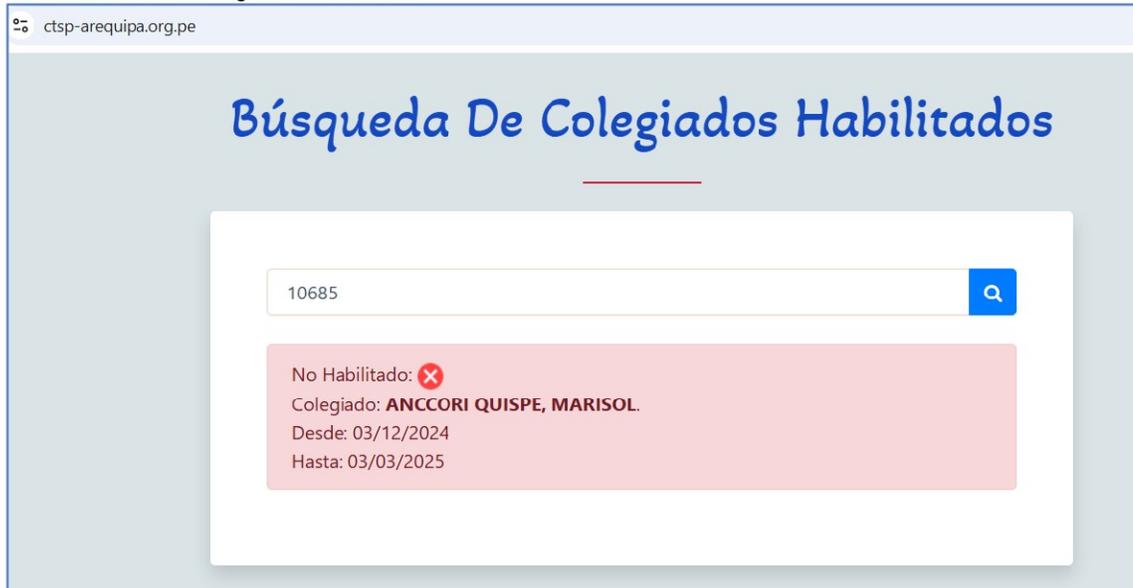
Firmado digitalmente por  
 LOAYZA LUNA Ana Salome FAU  
 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-04-2025 17:49:44 -05:00



Firmado digitalmente por  
 PARE ESQUIVEL Orlando  
 Domingo FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-04-2025 17:46:02 -05:00

1. **Ancori Quispe Marisol, Trabajadora Social con número de colegiatura 10685**

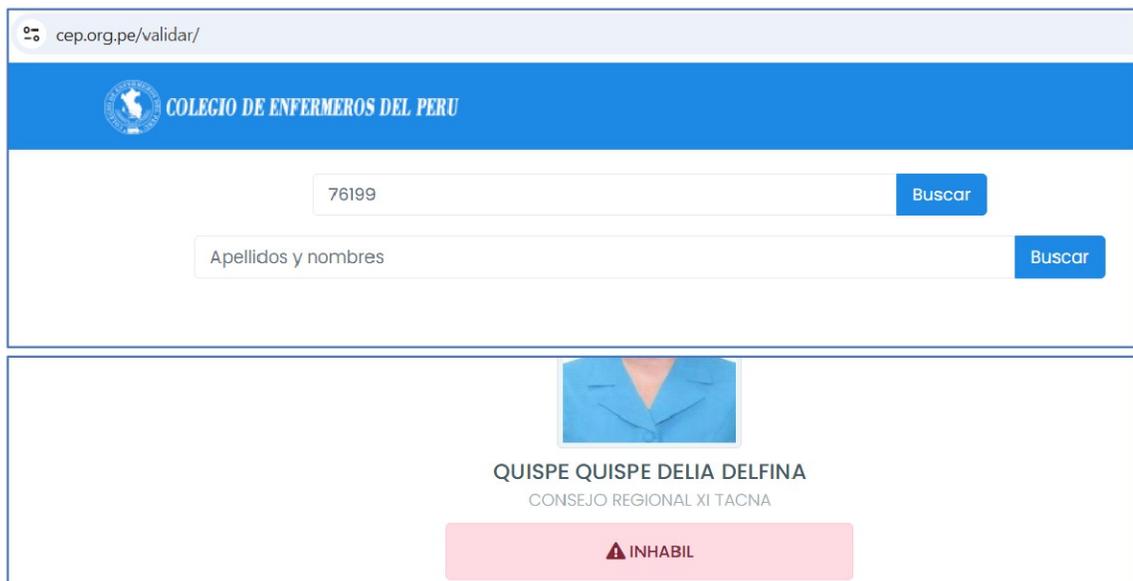
Se realizó la búsqueda en el portal web del Colegio de Trabajadores Sociales de Arequipa obteniéndose el siguiente resultado:



Fuente: <https://ctsp-arequipa.org.pe/>, consulta realizada el 21/04/2025 15:48h

2. **Quispe Quispe Delia Delfina, Enfermera con numero de colegiatura 76199.**

Se realizó la búsqueda en el portal web del Colegio de Enfermeros del Perú, obteniéndose el siguiente resultado:



Fuente: <https://www.cep.org.pe/validar/>, consulta realizada el 21/04/2025 16:10 h



Firmado digitalmente por  
PARE ESQUIVEL Orlando  
Domingo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 17:44:52 -05:00



Firmado digitalmente por  
LOAYZA LUNA Ana Salome FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 17:49:44 -05:00



Firmado digitalmente por  
PARE ESQUIVEL Orlando  
Domingo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 17:46:02 -05:00

3. **Gutiérrez García Patricia Gabina, Enfermera con numero de colegiatura 90007.**

Se realizó la búsqueda en el portal web del Colegio de Enfermeros del Perú, obteniéndose el siguiente resultado:



cep.org.pe/validar/

 **COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERU**

90007

Apellidos y nombres



**GUTIERREZ GARCIA PATRICIA GABINA**  
CONSEJO REGIONAL XI TACNA

**INHABIL**

Fuente: <https://www.cep.org.pe/validar/>, fconsulta realizada el 21/04/2025 16:16 h

4. **Góngora Silva Oscar Javier, Tecnólogo Médico con numero de colegiatura 10743.**

Se realizó la búsqueda en el portal web del Colegio de Tecnólogos Médicos del Perú, obteniéndose el siguiente resultado:



ctmperu.org.pe/busqueda-de-colegiado/?query=10743

**Ficha de colegiado**

Número de colegiado 10743	Estado de habilidad Inhabil
Nombre de colegiado OSCAR JESUS	Apellidos de colegiado GONGORA SILVA
Especialidad de colegiado TERAPIA FISICA Y REHABILITACION	Consejo de colegiado REGION XI: Tacna, Moquegua

Fuente: <https://ctmperu.org.pe/busqueda-de-colegiado/?query=10743>, consulta realizada el 21/04/2025 16:19



Firmado digitalmente por  
PARE ESQUIVEL Orlando  
Domingo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 17:44:52 -05:00



Firmado digitalmente por  
LOAYZA LUNA Ana Salome FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 17:49:44 -05:00



Firmado digitalmente por  
PARE ESQUIVEL Orlando  
Domingo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 17:46:02 -05:00

5. **Copari Catacora Magali, Tecnólogo Médico con numero de colegiatura 11334.**

Se realizó la búsqueda en el portal web del Colegio de Tecnólogos Médicos del Perú, obteniéndose el siguiente resultado:



Ficha de colegiado	
Número de colegiado 11334	Estado de habilidad Inhabil
Nombre de colegiado MAGALI	Apellidos de colegiado COPARI CATACORÁ
Especialidad de colegiado TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACION	Consejo de colegiado REGION XI: Tacna, Moquegua

Fuente: <https://ctmperu.org.pe/busqueda-de-colegiado/?query=10743>, consulta realizada el 21/04/2025 16:24

**Criterio:**

La normativa aplicable a la situación expuesta es la siguiente:

- **Código de Ética del Asistente Social o Trabajador Social, publicado en la página web del Colegio de Trabajadores Sociales Del Perú - Región IV Arequipa**

**“SECCIÓN SETIMA  
ACTOS RELACIONADOS CON EL COLEGIO**

(...)

*Art. 30 Mantener al día en sus cuotas para encontrarse habilitado y ejercer legalmente la profesión. Así mismo para recibir el servicio o beneficios que se brinden.*

(...)

- **Reglamento de la Ley de Trabajo de la Enfermera(o) aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2002-SA de 21 de junio de 2022**

(...)

*Artículo 7°. – DE LOS REQUISITOS PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN  
Para el ejercicio de la profesión se requiere:*

- (...)

- *Registro en el Colegio de Enfermero del Perú y habilitación”*



Firmado digitalmente por  
PARE ESQUIVEL Orlando  
Domingo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 17:44:52 -05:00



Firmado digitalmente por  
LOAYZA LUNA Ana Salome FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 17:49:44 -05:00



Firmado digitalmente por  
PARE ESQUIVEL Orlando  
Domingo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 17:46:02 -05:00

- **Reglamento Interno del Tecnólogo Médico del Perú, publicado en su portal institucional del Colegio Tecnólogo Médico del Perú Versión 15.10.22.**

*“Artículo 3° La matrícula o colegiatura, y la habilidad son requisitos indispensables para el ejercicio de la profesión de Tecnología Médica en todos sus ámbitos de acción, sean públicos o privados. (Modificado según Resolución N° 228-CTMP-CN/2022, con fecha 01 de julio del 2022)”.*

- **Ordenanza Regional n.º 016-2007-CR/GOB.REG.TACNA de 16 de octubre de 2007.**

*“Artículo Primero. Disponer la obligatoriedad de la habilitación profesional para el ejercicio laboral en la Región de Tacna.”*

### **Consecuencia:**

La situación expuesta podría afectar la legalidad de los actos y documentos que generen en el desarrollo de sus labores, a su vez, ser objeto de cuestionamiento sobre su validez.



Firmado digitalmente por  
PARE ESQUIVEL Orlando  
Domingo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 17:44:52 -05:00

## **VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL**

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al hito de control “Asignación y permanencia de recursos humanos”, se encuentra detallado en el Apéndice n.º 1.



Firmado digitalmente por  
LOAYZA LUNA Ana Salome FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 17:49:44 -05:00

## **VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS**

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no ha emitido Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

## **VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES**

No corresponde.



Firmado digitalmente por  
PARE ESQUIVEL Orlando  
Domingo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 17:46:02 -05:00

## **IX. CONCLUSIÓN**

Durante la ejecución al Hito de Control n.º 1 – “Asignación y permanencia de recursos humanos”, se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos al proceso del Funcionamiento del centro de salud mental comunitario, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

## X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Red de salud Tacna el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente a la asignación y permanencia de recursos humanos en el centro de salud mental comunitario, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos al proceso Funcionamiento del centro de salud mental comunitario.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Red de Salud Tacna que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Tacna, 25 de abril de 2025



Firmado digitalmente por LOAYZA  
LUNA Ana Salome FAU 20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 25-04-2025 17:50:12 -05:00

---

**Ana Salomé Loayza Luna**  
Supervisor



Firmado digitalmente por PARE  
ESQUIVEL Orlando Domingo FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 25-04-2025 17:45:28 -05:00

---

**Orlando Domingo Pare Esquivel**  
Jefe de Comisión



Firmado digitalmente por PARE  
ESQUIVEL Orlando Domingo FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 25-04-2025 17:46:32 -05:00

---

**Orlando Domingo Pare Esquivel**  
Jefe del OCI de la Dirección Regional  
de Salud Tacna

**APÉNDICE N° 1**  
**DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL**

- 1. CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO VILLA TACNA, NO CUENTA CON PROFESIONALES MÉDICOS SUFICIENTES, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR CALIDAD, OPORTUNIDAD Y CONTINUIDAD DE LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN ASIGNADA QUE RECIBE TRATAMIENTO EN DICHO ESTABLECIMIENTO.**

<b>N°</b>	<b>Documento</b>
<b>1</b>	Acta n.° 001-2025-CG/OC0667 de 21 de abril de 2025, conteniendo el directorio de personal y la programación de rol y turnos del mes de abril 2025

- 2. PROFESIONALES DE LA SALUD DEL CSMC VILLA TACNA, PROGRAMADOS PARA EL MES DE ABRIL DE 2025 NO CUENTAN CON HABILITACIÓN VIGENTE PARA EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN, LO QUE PODRÍA AFECTAR LA LEGALIDAD DE LOS ACTOS Y DOCUMENTOS QUE GENEREN EN EL DESARROLLO DE SUS LABORES, A SU VEZ, SER OBJETO DE CUESTIONAMIENTO SOBRE SU VALIDEZ.**

<b>N°</b>	<b>Documento</b>
<b>1</b>	Acta n.° 001-2025-CG/OC0667 de 21 de abril de 2025, conteniendo el directorio de personal y la programación de rol y turnos del mes de abril 2025.



Firmado digitalmente por  
PARE ESQUIVEL Orlando  
Domingo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 17:44:52 -05:00



Firmado digitalmente por  
LOAYZA LUNA Ana Salome FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 17:49:44 -05:00



Firmado digitalmente por  
PARE ESQUIVEL Orlando  
Domingo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 17:46:02 -05:00



## CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 000184-2025-CG/OC0667

**EMISOR** : ORLANDO DOMINGO PARE ESQUIVEL - JEFE DE OCI - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : YANETH MARIELA VIZCARRA AROCUTIPA

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : RED DE SALUD TACNA

---

Sumilla:

Notificación de Informe de Hito de Control N° 008-2025-OCI/0667-SCC

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20602051995**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000024-2025-CG/0667
2. OFICIO-000184-2025-OC0667
3. 1
4. Acta 001[F]

**NOTIFICADOR** : ORLANDO DOMINGO PARE ESQUIVEL - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 0000024-2025-CG/0667

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 000184-2025-CG/OC0667

**EMISOR** : ORLANDO DOMINGO PARE ESQUIVEL - JEFE DE OCI - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : YANETH MARIELA VIZCARRA AROCUTIPA

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : RED DE SALUD TACNA

**DIRECCIÓN** : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20602051995

**TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO** : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE CONTROL CONCURRENTENTE

**N° FOLIOS** : 24

---

Sumilla: Notificación de Informe de Hito de Control N° 008-2025-OCI/0667-SCC

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000184-2025-OC0667
2. 1
3. Acta 001[F]



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Tacna, 25 de Abril de 2025

## **OFICIO N° 000184-2025-CG/OC0667**

Senor(a):

**Yaneth Mariela Vizcarra Arocutipa**

Director Ejecutivo

**Red de Salud Tacna**

Av. Gregorio Albarracín N° 526

**Tacna/Tacna/Tacna**

**Asunto:** Notificación de Informe de Hito de Control N° 008-2025-OCI/0667-SCC

**Referencia:** a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y modificatorias.  
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022, y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de las normativas de las referencias, que regulan el Servicio de Control Simultáneo y establecen la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de control N° 01 – Asignación y Permanencia de Recursos Humanos", correspondiente al Control Concurrente al "Funcionamiento de los Centros de Salud Mental Comunitario – CSMC Villa Tacna", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 008-2025-OCI/0667-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**Orlando Domingo Pare Esquivel**

Jefe del Órgano de Control Institucional de la

Dirección Regional de Salud Tacna(e)

Contraloría General de la República

(OPE)

Nro. Emisión: 00232 (0667 - 2025) Elab:(U19362 - 0667)

